



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



14 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1774 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SILVANA ANDREA PAREDES MIÑOZ, RUN. N° 15.512.379-6, con domicilio en calle La Unión n° 1418 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203593.

b) La Patente Comercial de Provisiones, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 14 de mayo de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 14 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203593, que figura a nombre de doña SILVANA ANDREA PAREDES MIÑOZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Silvana Andrea Paredes Miñoz.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744